

III Congreso Nacional de Desarrollo Rural

Experiencias de cooperación en torno al uso del agua

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco promovió el Congreso Nacional de Desarrollo Rural con el interés de contribuir a la mejora de la valoración social del mundo rural así como de la atención política que recibe. El Congreso sirvió para centrar experiencias de cooperación en torno al agua.

El Congreso también quiso trasladar a la opinión pública, a los líderes y a los gobernantes que el medio rural también puede y debe contribuir al crecimiento económico, al empleo y a la mejora del bienestar general. Pero sobre todo, a los grandes retos y desafíos globales relacionados con la seguridad alimentaria, con la energía, con el agua, con el carbono y con el resto de los ciclos naturales.

Bajo el lema "Cooperar para competir" esta tercera edición del Congreso llamó a la participación más amplia posible de todos los agentes sociales, políticos, económicos, académicos y técnicos interesados en mejorar la gestión del territorio, de la cadena de valor agroalimentaria y del agua a través de la cooperación.

Áreas Temáticas

El Congreso se estructuró en seis grandes áreas temáticas:

- 1. Cooperar para mejorar la competitividad de los territorios rurales. Presente y futuro de la metodología LEADER.**
- 2. Cooperar para lograr una cadena alimentaria más eficiente y justa.**
- 3. Cooperar para prosperar en el mercado alimentario global.**



4. Grandes multinacionales y pequeñas empresas y explotaciones locales: ¿Cooperando en beneficio mutuo y de la sociedad?

5. Cooperar para resolver conflictos y lograr el uso eficiente del agua en entornos de aridez.

6. Cooperar para que la investigación se traduzca en innovación.

En la quinta área temática, Cooperar para resolver conflictos y lograr el uso eficiente

del agua en entornos de aridez tuvo lugar una ponencia a cargo de Jose Antonio Ocio Orive, Jefe de Servicio de Desarrollo Agrario de la Diputación Foral de Álava. El título de la misma fue "La cooperación y la concertación como herramienta para el uso eficiente del agua en los regadíos alaveses". En ella se destacó que la eficiencia en el uso del agua de riego no debe buscarse a través de las políticas de precios sino mediante la cooperación, la concertación y el acuerdo, y donde las Comunidades de Regantes y los Códigos de Buenas Prácticas Agrarias son muy relevantes. ■



La cooperación y la concertación como herramienta para el uso del agua en los regadíos alaveses

José Antonio Ocio. Servicio de Desarrollo Agrario DFA.

La ponencia que se resume a continuación, realizada dentro del III Congreso Nacional de Desarrollo Rural, comenzó con un ejemplo práctico realizado sobre los regadíos alaveses con relación al precio del agua que los usuarios/regantes de las Comunidades de Regantes del T.H. de Álava soportan en base a su utilización.

Dicho caso o ejemplo práctico está sacado del Estudio "Aplicación del principio de recuperación de costes y Política de precios del agua que se derivan de la Implantación de la Directiva Marco del Agua en los regadíos alaveses".

Dicho estudio estuvo dirigido y promovido por la Agencia Vasca del Agua (URA), realizado por una consultora externa y planteado en su momento por el Servicio de Desarrollo Agrario (Departamento de Agricultura-Diputación Foral de Alava).

Como objetivos a destacar se recogen los siguientes:

- Caracterizar el regadío de Alava y sus variables.
- Evaluar los costes asociados al agua de riego.
- Evaluar el impacto de las políticas de precios del agua en base a:
 - considerar los efectos de la aplicación del canon del agua y las tarifas;
 - analizar la sensibilidad de los efectos de la aplicación de los precios del agua en función de la subvención, de la energía y de los insumos;
 - determinar la reacción de los regantes ante diferentes escenarios.

Se hizo un repaso a la **CARACTERIZACIÓN DEL REGADÍO ALAVÉS** comentándose:

- Cultivos fundamentales del regadío alavés: patata, remolacha, viñedo, hortalizas y forrajeras.
- Periodo de riego: final de primavera-verano, salvo el viñedo también en invierno.
- Superficies actuales como regables son 37.000 Has.; como potencialmente regables se puede llegar a 60.123 Has.
- Sistema de riego: aspersión y goteo.
- Infraestructuras: 107 balsas de acumulación de agua.
- Organización Institucional: 103 Comunidades de Regantes.

EI MARCO NORMATIVO que se tiene en cuenta es el siguiente:

- Directiva MARCO DEL AGUA: en su artículo 9 se recoge la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, destacando que los Estados miembros garantizarán que la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos, y por tanto contribuyan a los objetivos medioambientales de la Directiva.
- Ley 1/2006, de 27 de junio, de Aguas, desarrollada por el Gobierno Vasco: en su artículo 3 establece los principios generales para la consideración del agua como bien público; en su artículo 42 se fija el canon del agua; y en su artículo 47 se recoge las bonificaciones que pue-





den darse para el consumo de agua para uso agropecuario.

- El Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico - Financiero del CANON DEL AGUA, en su artículo 6, recoge la bonificación del 95% de la base imponible para el consumo para uso agropecuario.
- Resolución de 21 de enero de 2010, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, en relación a la normativa de la liquidación del canon del agua en los usos agropecuarios, en la cual se pide la moratoria para el uso agropecuario hasta realizar y presentar un estudio pormenorizado y específico del consumo del agua en la actividad agroganadera, a partir del cual plantear un consumo máximo exento de aplicación del canon.

EL PRECIO DEL AGUA en el Regadío del T.H. de Álava se caracteriza por:

- En términos agregados, para el conjunto del regadío alavés, la totalidad de costes repercutidos, sin contar los de eleva-

Se hace necesaria la cooperación, concertación y negociación para conseguir el uso eficiente del agua, siendo participes en conseguir dicho objetivo las explotaciones agrarias, Comunidades de Regantes, Confederación Hidrográfica del Ebro, Agencia Vasca del Agua, Departamentos de Agricultura de la Administración Vasca y Foral, así como agentes implicados e interesados en el agua y en el regadío.

- El coste medio ponderado, repercutido a los regantes en Álava, se situaría en torno a los 6 céntimos de euro por metro cúbico de agua.
- No se considera asumible el Canon del agua planteado en la Ley de Aguas de 6 céntimos de euro por metro cúbico de agua por duplicar el coste medio ponderado y representar el 76% de la productividad marginal.
- No resulta útil la política de precios del agua de riego para el logro de los objetivos de la Directiva Marco del agua.
- Los efectos de elevación de precios por encima de los actualmente repercutidos resultan claramente indeseables (extensificación y abandono del regadío).
- Sí estaría justificada la bonificación del canon del agua previsto en el artículo 47 de la Ley de Aguas del País Vasco.
- Se potenciaría el uso eficiente del agua mediante la extensión de las Buenas Prácticas Agrarias, favoreciendo la gestión eficaz de las Comunidades de Regantes. ■